

El Ma. Ma. de Arana y Sala Consistoriales de esta a veinte y un dias
del mes de marzo de mil ochocientos veinte y cinco, se juntaron los S. de
que se componen el M. Ayuntamiento de esta Villa para tratar del bien
de ambas M. U. y de este Publico, y así juntos acordaron lo siguiente
Por D. Pedro Matos Camacho Pro. Sindico Real. Se dijo: Que en la mañana
del dia de ayer estando la Junta de Reg. J. en su sala celebrando la subha
ta de aguas, se propuso por algunos de sus individuos, que los jornale-
ros Infelices alternasen por semanas en los trabajos q. se estaban
ejecutando en la tenida arequia de los rios, para el mayor fomento
de sus rios y para que todos se fuesen beneficiando segun la necesi-
dad en que se hallaban; Pero el Interventor opusó su voto de opo-
sición por solo el léve fundamento de que muchos no sabian darbe á
la Bomba, como los q. ya estaban dedicados á ello: A pesar de
que la cuestión se hizo muy reflexiva, y por que la Junta resol-
vió que el trabajo se distribuyese con la igualdad q. se pedia to-
da la indigencia de los jornaleros, El Interventor insistió en su misma
opinión, desentendiéndose de los fuertes clamores q. hacian los
jornaleros. En ello, y conociendo la Junta de Reg. J. lo trascenden-
tal que podia ser la oposición del Interventor, y que debia temer-
se con justa razón el que se perturbase la tranquilidad del
Vecindario por verse muchos jornaleros privados del Recurso
q. les proporcionaria su ocupación en aquellos trabajos en un
tiempo en q. absolutamente no encuentran jornales y por lo
notoria escasez de lluvias, falta de sembrados, y demas ta-
reas q. no pueden continuar el labrador por la falta de
Numerario, decidió la Junta la distribución y empleo de for-
nales por el orden que ya queda explicado, a pesar de la
Repugnancia del Interventor; en cuyo estado el M. U. D.
Francisco Alcaraz intentó entrometarse en la misma Junta
oyendo la oposición del Interventor haciendo propuestas á
comodidad de lo que ya havia dicho el referido Interven-
tor, lo que dio motivo á mandarle retirar por no tener voto
ni voto en semejante acto, y para precaver un alboroto,
que no hubiera sido extraño en un acto en q. estaba pre-
sente el Pueblo para la subhasta de las aguas q. se ha-
van todos los Domingos. Sin embargo de esta prudente y

Trabajo a los jornaleros
de los rios en
el Neguero -

